

Discurso pedagógico: modalidades de expresión del sistema pedagógico uruguayo

Estela Acosta y Lara
Rubén M. Tani*

Introducción

En este trabajo nos proponemos aclarar el uso del término **discurso** con relación al ámbito educativo, discutir algunas clasificaciones y por último analizar aspectos concretos del **discurso pedagógico uruguayo** (DPU) mediante el cual se expresa al **sistema pedagógico uruguayo** (SPU). El SPU está conformado por una red de relaciones estructuradas piramidalmente, y esto implica aspectos que se expresan mediante la toma de roles de poder en la jerarquía (toma de decisiones) y el manejo del saber técnico. Este comportamiento se observa en los diversos estilos que modula el SPU, a saber:

- a) **estilo técnico**: función referencial y metalingüística (directivas, programas...)
- b) **estilo burocrático**: función conativa (resoluciones, reglamentaciones...)
- c) **estilo ceremonial**: función fática (onomásticos, festejos patrios)

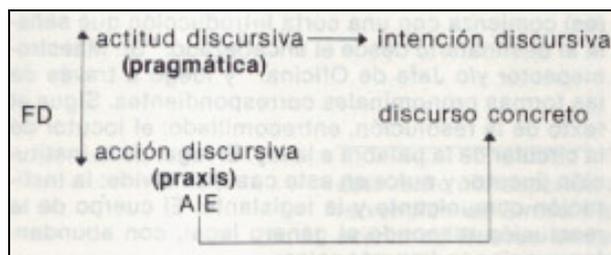
Nuestro análisis intenta comprender globalmente el problema y destacar que el aula no es el único ámbito de expresión del DPU, sino una suerte de **estructura superficial** del SPU. Creemos que el término **discurso pedagógico** es en sí mismo poco definido cuando no se analizan las condiciones de producción de ese discurso y sus estilos. Todo análisis que no tenga en cuenta esta situación, sea un análisis lingüístico o ideológico no tiene una sustentación epistémica relevante, y esta falta se nota a menudo en lo que llamamos **hipóstasis de la situación de aula**.

Es común el análisis del contenido semántico-ideológico de los textos o la interacción en el aula entre el niño y el maestro. Todo análisis lingüístico pragmático del diálogo que se modula en el aula es muy útil, pero nosotros consideramos que esta situación es solamente la superficie del sistema pedagógico de relaciones.

Algunos conceptos básicos

Para enmarcar epistémicamente todo enfoque del discurso pedagógico, ensayaremos un esquema de relaciones que señalan los aspectos más relevantes que entran en juego y lo articulan:

* Los autores son profesores en el Departamento de Lingüística de la Universidad de la República, Montevideo, Uruguay.



Aclaremos este esquema:

1. Al considerar una producción lingüística como discurso tomamos en cuenta no sólo los sintagmas que la conforman sino también el lugar de quien la enuncia, lugar éste determinado por la posición ideológica-institucional del locutor. Es decir, tomamos en cuenta como constitutivas del sentido de lo que se dice las **condiciones de producción** de la secuencia discursiva (discurso concreto). Desde nuestra perspectiva, no existe el sujeto libre que toma elementos de la lengua y los combina para obtener el sentido que desea, sino sujetos en el sentido althusseriano, "interpelados ya-desde siempre por la ideología".

2. La producción del sentido de lo que se dice depende de la **formación discursiva** en la que ese discurso se inscribe. Esta es la que determina "lo que puede y debe ser dicho". Es la fuente de sentido de la producción lingüística, su matriz semántica subyacente. Es así que las mismas palabras pueden tener diferentes sentidos, según la práctica discursiva en la que se inscriben, según la FD de la que dependen. Una FD es una de las modalidades materiales de la ideología: "una ideología existe siempre en un aparato, y en su práctica o sus prácticas" (Althusser, 1970). Su materialidad es la de un conjunto de enunciados que se organizan con un estilo propio y se entrecruzan con otros.

3. Toda FD depende de **condiciones de producción específicas**, siendo las CP una posición dada en una coyuntura. De esta manera se articula la relación lengua-ideología. En otras palabras, la determinación de las FD se realiza "a partir de una cierta relación de fuerzas en el interior de un instrumento ideológico e inscrito en una cierta relación de clases" (Pecheux, 1969). Es en este marco que hablamos de discurso pedagógico: la práctica discursiva dependiente de la FD pedagógica, dominada por el **aparato ideológico del Estado Escuela** (en nuestro caso restringido a educación primaria).

4. La función del **aparato ideológico estatal** es, junto con la del **aparato represivo estatal**, asegurar la reproducción de las relaciones de producción social. Si bien lo que los distingue fundamentalmente es que los AIE "funcionan mediante la ideología" mientras que el ARE "funciona mediante la violencia", en ambos encontramos funcionamientos combinados de violencia e ideología. Es evidente que los factores contextuales de la enunciación y las estructuras sociales que se expresan mediante el DPU están formando un continuo discursivo que se entrecruza con el **discurso represivo**, al punto que el DPU es represivo. En el caso que nos ocupa podemos mencionar las **circulares internas** del Consejo de Educación Primaria, con clara función

represiva y la acción general del **cuerpo inspectivo** frente a las distintas formas **no oficiales** de entender la actividad pedagógica.

Los aparatos de Estado tienen, a la vez, mecanismos internos que regulan su autorreproducción. En el SPU podemos señalar su estructura jerárquica piramidal y su autoalimentación técnica y burocrática. El SPU es un sistema cerrado: los integrantes de dicho sistema son interpelados y reciclados por el DIPU. La formación del docente depende del SPU, y es esta autorregulación la que hace difícil toda innovación desde fuera, sean nuevas técnicas para el aprendizaje, cambio de actitudes en el aula, nuevos materiales didácticos, etc. Además, como el maestro cubre todos los roles del SPU (técnicos y burocráticos) éste presenta una homogeneidad discursiva marcada.

5. Dentro del SPU, el maestro de escuela ocupa el lugar inferior en la escala, y su discurso en situación de aula no es más que una manifestación superficial de la práctica discursiva inherente a todo el SPU que se presenta como una mezcla de los estilos que éste modula. Quizá llame más la atención la situación en el aula porque allí el DPU entra en conflicto con el interés del niño.

Consideramos que pretender dar cuenta del **discurso pedagógico** sólo a través de la situación de aula implica un recorte con el que no estamos de acuerdo, dado que desconoce las condiciones de formación de las que dependen, que son las de todo discurso producido por el SPU. El discurso del maestro en el aula es el resultado, el efecto, de todo un conjunto de discursos dirigidos a él durante su formación en el Instituto Magisterial del SPU y durante su actividad.

Rasgos generales de los estilos

Para dar cuenta de los rasgos más generales de los distintos estilos, señalaremos en los discursos que analizamos la función lingüística predominante, la situación de los protagonistas del discurso y las estrategias discursivas más notorias. No pretendemos ser exhaustivos en lo que respecta al análisis: éste constituye sólo un esbozo, un primer acercamiento al **discurso pedagógico** desde una perspectiva discursiva. Siguiendo a Pecheux (1969) consideramos que los **protagonistas de la interacción**, los interlocutores son **lugares** que los sujetos ocupan en una cierta formación social en una coyuntura dada. En los discursos concretos, en los textos, encontramos **marcas lingüísticas** que los señalan.

Estilo técnico

Incluimos en este grupo a los discursos cuya intención comunicativa es predominantemente la informativa. De ahí que en el nivel macroestructural la función lingüística privilegiada sea la referencial. Muestran rasgos de este estilo los **programas** de los cursos y las **directivas** de carácter técnico acerca de la enseñanza. Indicaremos los rasgos principales ejemplificando con el texto del **Programa de educación primaria para escuelas urbanas** correspondiente a primer año.

La tapa del librito que constituye el programa indica quién ocupa el lugar del locutor: Consejo de Educación Primaria, es decir, la institución. Este sujeto colectivo se despliega en la carilla siguiente: la nómina de autoridades de la institución (presidente..., vicepresidente..., etc.). Continúa el texto de la resolución que avala el programa que presenta a continuación: fragmento de estilo burocrático dentro del técnico. Ya en el propio texto del **programa** encontramos algunas de las características del **discurso de la ley** (Charaudeau, 1983). No hay indicaciones de locutor ni alocutario (no hay marcas de la 1ª y 2ª persona). Esto es propio del comportamiento delocutivo del texto: el acto enunciativo aparece como independiente de los interlocutores, y lo dicho cobra entonces valor definicional. El planteo de los objetivos en numerales, y la disposición del cuerpo del programa en columnas tituladas "Contenidos", "Sugerencias" y "Recursos" permite reducirlo a:

"Los objetivos son:

promover la toma de conciencia..."
jerarquizar la expresión oral..."
desarrollar la capacidad..."

"Los contenidos son

expresión oral"
conversación espontánea"
cultivo de la imaginación"

Respecto al tiempo verbal, encontramos verbos en presente y en futuro de valor absoluto, lo que otorga al texto carácter atemporal:

"El programa, por sus estructuras internas, se propone..."

"Se tenderá a que (el niño), en la totalidad de la infancia..."

Una característica interesante que observamos es que, dentro de este texto impersonal, no dirigido explícitamente a nadie, el docente está eliminado (no se lo menciona). "La labor educativa", "la educación", "el programa", "los objetivos del programa" son un hacer sobre "el niño", "el alumno" (paciente), pero el agente no está designado. Esta eliminación de la referencia a la experiencia individual puede considerarse como la estrategia tendiente a mantener el poder hegemónico de la institución.

Estilo burocrático

Responden a este estilo los textos resolutivos respecto a la organización del aparato escolar en el nivel burocrático. Los productores de estos discursos son maestros: en el SPU los maestros-inspectores, al aspirar a ese cargo, deben someterse a un examen técnico y además a uno burocrático, en el que se evalúa su aptitud para la resolución de problemas administrativos (elaboración de expedientes, etc.). El predominio de la función conativa es claro: se dirigen al destinatario para comunicarle las resoluciones del organismo. El texto (por lo general **circulares**) comienza con una corta introducción que señala al destinatario desde el encabezado: "Sr. Maestro-Inspector y/o Jefe de Oficina:" y luego a través de las formas pronominales correspondientes. Sigue el texto de la resolución, entrecomillado: el locutor de la **circular** da la palabra a la ley. El lugar de la institución (locutor y autor en este caso) se divide: la institución comunicante y la legislante. El cuerpo de la resolución responde al género legal, con abundantes oraciones impersonales:

“Recuérdase la plena vigencia...”
“Vistos estos antecedentes... se resuelve...”

Estilo ceremonial

Ejemplificaremos los rasgos más notorios de este estilo con el texto de un mensaje dirigido a los maestros y directores de escuelas por la Inspección Departamental. Decimos que la función global es fática porque estos textos son análogos a las comunicaciones que sólo pretenden mantener el contacto. Llama la atención que una carta celebratoria como ésta también sea una **circular**. Parte de la administración burocrática de la institución es “saludar al Maestro en su día”. El texto se presenta como una apología del maestro en forma definicional:

“El maestro es el ser elegido, que brinda al educando, amor, sabiduría y comprensión”.

A diferencia del **programa** que comentábamos anteriormente, este texto da un lugar al maestro en el proceso educativo, pero las piezas léxicas seleccionadas varían:

“(el maestro) Es el profesional que dedica lo mejor de su vida a la formación integral de las generaciones futuras”

Referencias bibliográficas

- Althusser, Louis (1970) **Ideología y aparatos ideológicos del Estado**. Notas para una investigación.
- Charaudeau, Patrick (1983) **Langage at discours. Eléments de sémiolinguistique (Théorie et pratique)**. Paris, Hachette.
- Pecheux, Michel (1969) “Hacia el análisis automático del discurso.” En: M. Pecheux y C. Fuchs (1969-75) **Hacia el análisis automático del discurso**. Madrid, Gredos.